

Recibo No.: 0019236468

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S A
Nit: 860042141-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-024401-04
Fecha de matrícula: 03 de Junio de 1975
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 F 11 66
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: impuestos@pqp.com.co
Teléfono comercial 1: 4449777
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 F 11 66
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: impuestos@pqp.com.co
Telefono para notificación 1: 4449777
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkjl

La persona jurídica PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1882, otorgada en la Notaría 11a de Bogotá, el 3 de septiembre de 1974, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 1975, en el libro 9o., folio 4397 bajo el No.4397, fue constituida una sociedad comercial Anónima, bajo la denominación social de:

PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.

CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN / PROCESO DE REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	DAVID HUMBERTO LÓPEZ OSPINA DESIGNACION	98.555.508

Por Auto número 400-017523 del 28 de diciembre de 2015, de la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.c., registrado(a) en esta Cámara el 3 de marzo de 2016, en el libro 19, bajo el número 22

INICIACION PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL

Mediante Auto No.400-013864 del 16 de octubre de 2015 y aviso del 22 de octubre de 2015, de la Superintendencia de Sociedades, registrado en esta Entidad el 29 de octubre de 2015, en el libro 19o., bajo el No.124, se admite al trámite del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A. en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006.

CONFIRMACIÓN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN: Mediante Auto proferido en audiencia del 26 de enero de 2017, tal y como consta en el Acta Nro. 400-000157, del 26 de enero de 2017, de la Superintendencia de Sociedades, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2017, en el libro 19o., bajo el No. 15, se confirma el acuerdo de reorganización.

TERMINO DE DURACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkjl

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2080.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal consiste en la manufactura, transformación, elaboración, venta, importación, exportación, comercialización, y transporte de productos pertenecientes a la Industria química e industrias conexas; producción, comercialización, importación, exportación, procesamiento, envase, transporte, empaque, expendio y distribución de jabones, detergentes y demás bienes y productos de aseo y limpieza; en presentaciones líquidos, sólidos, gaseosos, granulados, aerosoles, ambientadores, perfumes industriales, etc. para consumo y/o como materias primas básicas utilizadas en otras empresas para la fabricación de nuevos bienes de consumo; producción, comercialización, importación, exportación, procesamiento, envase, transporte, empaque, expendio y distribución de preparaciones cosméticas, tales como. Talcos corporales, lociones, colonias, cremas, barras, aerosoles, aceites, jabones, geles, sombras, lápices, cápsulas, espumas, mascarillas, exfoliantes, brillos, baños, tinturas, brillantinas, fijadores, enjuagues, tónicos, removedores, aceites, extractos, vitaminas, aromatizantes, entre otros, es decir, cosméticos para, el área de los ojos, la piel, los labios, aseo e higiene corporal, desodorantes y antitranspirantes, capilares, uñas, perfumería, higiene bucal y dental, para antes y después del afeitado, bronceado, protección solar y autobronceadores, depilatorios y productos para el blanqueo de la piel y para niños; fabricación, comercialización, venta, importación, exportación y transporte de materias primas, equipos e insumos requeridos en dichas industrias tales como: productos minerales como las sales, azufres, tierras y piedras, yesos, cales y cementos; Minerales y sus concentrados como el cobre, el aluminio, el zinc; Productos químicos orgánicos e inorgánicos, como los sulfatos, alumbres, silicatos, metasilicatos, óxidos, hidróxidos, peróxidos, carbonatos, ácidos, cloruros, oxiclорuros, cloritos e hipocloritos; Abonos minerales o químicos fosfatados; abonos minerales o químicos potásicos; abonos minerales o químicos nitrogenados; fertilizantes, plaguicidas, insecticidas, herbicidas, desinfectantes y productos similares; materias primas e insumos químicos requeridos por la industria farmacéutica y en general la fabricación y comercialización de productos, materias primas, insumos químicos; equipos y maquinaria propia para el desarrollo de la industria química, requeridos por las empresas legalmente constituidas.

Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad puede:

A) Negociar áreas, solicitarlas y contratar su explotación con el Gobierno Nacional o con otros gobiernos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que sobre la materia exista al momento de la negociación; realizar, ejercitar y desarrollar en sus trabajos y obras de la industria minera, las fases de prospección, exploración,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkjl

explotación, construcción y montaje, beneficio, transformación, transporte y promoción de los minerales que se encuentren en el suelo o el subsuelo, ya sean de propiedad nacional o de propiedad privada; extraer de dichas áreas los minerales que allí se encuentren, comercializarlos o transformarlos, transportarlos, exportarlos, importarlos y en general realizar toda actividad lícita comercial con dichos minerales.

B) Comprar, importar, vender, exportar, construir y ensamblar maquinaria, equipos y demás elementos propios para el desarrollo y almacenamiento de los productos e insumos relacionados con la industria química.

C) Comprar, construir, adecuar, vender, comercializar inmuebles que sean requeridos para el cabal cumplimiento del objeto social.

D) Crear factorías, Sucursales, Agencias y establecimientos de comercio, dentro y fuera del país, que tengan por finalidad facilitar y fomentar el cumplimiento y desarrollo del objeto social, con arreglo a las normas legales vigentes al momento de ser establecidas.

E) Agenciar y representar casas y empresas nacionales y extranjeras, fabricantes y distribuidores de productos iguales o similares a los que constituyen su objeto social, así como celebrar contratos de sociedad, de asociación, de franquicia, de distribución y de representación, con empresas y personas del orden nacional o internacional, que tengan por finalidad objetos iguales, conexos, similares, complementarios y/o auxiliares a los que posee esta sociedad.

F) Invertir en empresas nuevas o ya existentes; fundar, Adquirir, enajenar y participar en la creación de empresas que se dediquen a las actividades de la industria química, similares o conexas con dicha actividad.

G) Gestionar, comprar, vender y obtener el derecho de propiedad y la titularidad sobre marcas, patentes, dibujos, emblemas, inventos y mejoras a métodos y procesos de fabricación, de registro y comercialización de todo aquello que tenga relación con el, objeto social, implementado, creado o descubierto por la sociedad, así como aquellos privilegios, derechos y obligaciones derivados de los actos y contratos relacionados con la propiedad industrial.

H) Ejecutar actos y celebrar contratos relacionados con el fin primordial de la sociedad; que tengan por objeto procurar el incremento de sus actividades; invertir sus bienes y disponibilidades con fines precautelativos, así como celebrar contratos de mutuo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 27/01/2020 - 3:59:08 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkjl

Prohíbese a la sociedad:

1) Constituirse en garante de obligaciones de terceros, o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias, a menos que la compañía tenga interés directo y que, además, la negociación sea autorizada previamente por la Junta Directiva.

2) Permitir que otras personas distintas a sus empleados aún cuando sean accionistas de la compañía, puedan enterarse de los secretos y procedimientos industriales estén o no patentados.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Presidente y Representante Legal para celebrar todo acto o contrato comprendido en el objeto social que haga parte o no del giro ordinario de los negocios de la sociedad y que se encuentren dentro de los siguientes límites cuantitativos o cualitativos:

a) Límite cuantitativo: Cualquier acto o contrato de cuantía superior a un millón de dólares americanos (USD \$ 1.000.000) o su equivalente en cualesquiera otras monedas, teniendo en todo caso, como punto de referencia en pesos colombianos, la tasa representativa del mercado del día de la operación.

b) Límite cualitativo: Todo acto o contrato referido a nuevos proyectos e inversiones, cuya cuantía sea superior a cien mil dólares (USD \$ 100.000) o su equivalente en cualesquiera otras monedas, teniendo en todo caso como punto de referencia en pesos colombianos, la tasa representativa del mercado del día de la operación. No esta comprendida dentro de esta limitación, y por ende, no requerirá autorización de la Junta Directiva, a menos que sea de cuantía superior a la señalada en el límite cuantitativo, la celebración de actos y contratos relacionados con el capital de trabajo de la compañía, tales como la adquisición de insumos, las operaciones de créditos en que se incurra para la financiación de tales adquisiciones, las ventas y la comercialización de los productos, así como la contratación de préstamos que tengan por objeto la cancelación de deudas mas onerosas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$30.000.000.000,00	2.000.000.000	\$15,00
SUSCRITO	\$2.369.446.905,00	157.963.127	\$15,00
PAGADO	\$2.369.446.905,00	157.963.127	\$15,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkjl

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad en juicio y extrajudicial, la administración y gestión directa de los negocios sociales estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente.

El Presidente tendrá dos suplentes, quienes actuarán en su orden y reemplazarán al Presidente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como en aquellos eventos en los cuales se encuentre impedido.

FACULTADES DEL PRESIDENTE: Que son funciones del Presidente:

1. Presentar a la Asamblea General de accionistas el informe exigido por la ley.
2. Presentar a la Asamblea conjuntamente con la Junta Directiva para su aprobación o improbación el balance general de cada ejercicio acompañado de los documentos exigidos por la ley.
3. Convocar a la Asamblea y a la Junta Directiva.
4. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.
5. Nombrar y remover libremente los funcionarios y trabajadores de la empresa cuya designación no corresponda a la Asamblea General o a la Junta Directiva.
6. Constituir los apoderados, mandatarios , árbitros, peritos que deba designar la sociedad, una vez la Junta haya aprobado dichos nombramientos.
7. Examinar y revisar mes por mes las cuentas, balances e inventarios de la compañía y someterlos a consideración de la Junta directiva.
8. Visitar, si las hubiere, por lo menos una vez al año las sucursales y agencias de la compañía.
9. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al debido cumplimiento de los fines sociales debiendo tener previamente la autorización de la Junta Directiva, cuando este requisito sea necesario de acuerdo con los estatutos.
10. Vigilar porque todos los funcionarios de la compañía desempeñen a cabalidad las funciones que correspondan a sus cargos y mantener informada a la Junta Directiva sobre el particular.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 27/01/2020 - 3:59:08 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkj1

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO GOMEZ ARBELAEZ DESIGNACION	3.415.202

Por Extracto de Acta número 410 del 11 de julio de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de julio de 2016, en el libro 9, bajo el número 16383

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DAVID JARAMILLO LOPEZ DESIGNACION	8.162.824
--	--------------------------------------	-----------

Por Acta No. 412 del 4 de octubre de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 8 de noviembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 24778

REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	HORACIO ALEXANDER PALOMINO DESIGNACION	71.580.941
---	---	------------

Por Acta No.297 del 30 de junio de 2005, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2005, en el libro 9, bajo el número 7415.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALVARO GOMEZ JARAMILLO DESIGNACION	8.299.028
PRINCIPAL	ALVARO MAURICIO ISAZA UPEGUI DESIGNACION	8.268.082
PRINCIPAL	CARLOS IGNACIO UPEGUI GAVIRIA DESIGNACION	70.045.375
SUPLENTE	ALVARO ANDRES GOMEZ ARBELAEZ DESIGNACION	1.037.597.621
SUPLENTE	VICTORIA EUGENIA ARBELAEZ DE GOMEZ DESIGNACION	32.535.003

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 27/01/2020 - 3:59:08 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkjl

SUPLENTE	JAVIER IGNACIO RODRIGUEZ POSADA DESIGNACION	3.348.158
----------	---	-----------

Por Extracto de Acta número 79 del 22 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 25 de junio de 2018, en el libro 9, bajo el número 16180

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISOR FISCAL	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS LTDA DESIGNACION	800.174.750-4

Por Extracto de Acta número 76 del 30 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 7213

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YOVAN ALFREDO SAAVEDRA CABREJO DESIGNACION	1.010.190.236
--------------------------	--	---------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	KELY BIBIANA LEZCANO MARTINEZ DESIGNACION	1.152.690.699
-------------------------	---	---------------

Por Comunicación del 12 de agosto de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 20 de agosto de 2019, en el libro 9, bajo el número 24467

PODERES

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3159 Fecha: 2014/11/06
Procedencia:	NOTARÍA 17 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	GABRIEL JAIME GAVIRIA CORREA
Identificación:	71722350
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2015/02/20 Libro: 5 Nro.: 81

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A., realice los siguientes actos:

1. Suscribir toda clase de declaraciones que la sociedad PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A., deba presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), así como ante las Secretarías de Hacienda Departamentales y Municipales:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkj1

2. Para cumplir ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las secretarías de Hacienda Departamentales y Municipales, los deberes formales que le correspondan a la sociedad PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A., con respecto a toda clase de impuestos, de acuerdo a la facultad otorgada por el artículo 572, literal C) del estatuto tributario (subrogado por la ley 223 de 1995, artículo 172) y demás normas que lo modifiquen y adicionen.

3. Para preparar, revisar, presentar y suscribir a nombre de la sociedad PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A., las declaraciones de cambio y cualquier otro documento necesario para cumplir con los deberes formales de la Compañía ante el Banco de la República.

4. Para representar a la sociedad PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A., ante cualesquiera corporaciones, entidades, funcionarios o empleados de las ramas ejecutiva y jurisdiccional, sean ellos del orden nacional, departamental o municipal, en todo lo relacionado con impuestos, tasas y contribuciones de cualquier naturaleza, incluyendo la facultad expresa para formular solicitudes asociadas al tema tributario.

5. Para realizar trámites en materia de importaciones y/o exportaciones ante el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y/o la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o las entidades que las sustituyan en sus funciones.

6. Para cumplir con los deberes de informaciones exógenas para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en medios físicos y/o magnéticos.

7. En general, siempre que lo estime conveniente, para que asuma la personería de PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A., de manera que en ningún caso quede sin representación en asuntos de carácter tributario.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.559 Fecha: 2015/06/03
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN GONZALO LOPERA URIBE
Identificación: 71673873
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/06/30 Libro: 5 Nro.: 234

Facultades del Apoderado:

Para que en general actúe en nombre y representación de la sociedad PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS SA. ante cualquier autoridad administrativa o judicial.

En desarrollo del poder general que aquí se otorga al señor JUAN GONZALO

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 27/01/2020 - 3:59:08 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkjl

LOPERA URIBE, el Apoderado General queda facultado para los siguientes actos:

1. Recibir notificación de las citaciones administrativas o judiciales
2. Notificarse del contenido de los actos administrativos que expidan las diferentes autoridades administrativas de cualquier orden territorial.
3. Recibir notificación de las demandas de cualquier naturaleza que se instauren contra la empresa.
4. Asistir a nombre de la sociedad a las audiencias de conciliación ante las autoridades ;administrativas o jurisdiccionales respecto de asuntos de cualquier naturaleza, ;incluyendo las audiencias que se consagran en el Artículo 39 de la Ley 712 de 2001.
5. Confesar en los términos de los Artículos 194, 197, 198, 200, 202 a 210 del Código de Procedimiento Civil, así como también para absolver los interrogatorios de ;parte a los cuales sea citada la poderdante en los diferentes procesos en los cuales sea parte PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.
6. Celebrar los acuerdos de conciliación dentro o fuera de Los respectivos procesos judiciales en que sea parte la sociedad; y,
7. En general y cuando lo estime conveniente, para que asuma la personería de PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A, de manera que en ningún caso quede sin representación en procesos administrativos o judiciales de cualquier naturaleza.

En desarrollo del poder general que aquí se otorga al señor JUAN GONZALO LOPERA URIBE, el queda facultado para asistir a las audiencias de conciliación ante las diferentes autoridades administrativas y jurisdiccionales, con facultades suficientes para conciliar, transigir y comprometer a PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A en los procesos administrativos o judiciales de cualquier naturaleza en los cuales la sociedad sea parte, al igual que determinar los hechos en los cuales se está de acuerdo con la parte demandante así como para excluir pretensiones y excepciones.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2.450 Fecha: 2017/07/13
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JULIE ANDREA AVILA TAPIERO
Identificación:	1020714305
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2017/07/24 Libro: 5 Nro.: 205

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkj1

Facultades del Apoderado:

Para que en general, en materia ambiental, actúe en nombre y representación de la sociedad, ante cualquier autoridad ambiental.

SEGUNDO: SEGUNDO: Que en desarrollo del poder general que en materia ambiental aquí se le otorga a la Abogada JULIE ANDREA AVILA TAPIERO, la apoderada queda facultada para la realización de los siguientes actos y gestiones:

- 2.1 Recibir citaciones administrativas de carácter ambiental;
- 2.2 Notificarse de requerimientos, radicados y oficios de naturaleza ambiental;
- 2.3 Notificarse del contenido de los actos administrativos que expidan las diferentes autoridades ambientales de cualquier orden territorial;
- 2.4 A nombre de la sociedad, dar respuestas a los diferentes requerimientos de carácter ambiental recibidos;
- 2.5 Dar inicio y tramitar hasta su culminación, las actuaciones administrativas en materia ambiental necesarias para la obtención, por parte de la sociedad, de permisos ambientales, concesiones ambientales, registros ambientales, licencias ambientales y planes de manejo ambiental;
- 2.6 Participar, a nombre de la sociedad, en los procesos sancionatorios ambientales que se adelanten en contra de la misma) asumiendo de manera integral su defensa;
- 2.7 De conformidad con el régimen legal vigente, presentar solicitudes de levantamiento de medidas preventivas que le hayan sido impuestas a la sociedad, así como también presentar descargos en el evento de una formulación de cargos y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que la apoderada considere pertinentes;
- 2.8 Asistir, a nombre de la sociedad, a las audiencias y reuniones que en materia ambiental programen las diferentes autoridades ambientales con la comunidad civil, respecto de asuntos de naturaleza ambiental;
- 2.9 Presentar solicitud de cesación de procedimientos sancionatorios de carácter ambiental que se adelanten en contra de la sociedad;
- 2.10 A interponer, con base en el régimen legal vigente, los recursos administrativos que considere procedentes en contra de los actos administrativos que sean expedidos en materia ambiental y que vinculen a la sociedad; y,
- 2.11 En general y siempre que lo estime pertinente, para que asuma la personería de la sociedad, de manera que en ningún caso quede sin representación en asuntos de carácter ambiental.

TERCERO: El presente poder se confiere y coexiste con el contrato laboral que tiene la mandataria con la sociedad, siendo por lo tanto accesorio o dependiente de aquel y la remuneración está comprendida en la respectiva relación laboral.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 27/01/2020 - 3:59:08 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkjl

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.136 de febrero 7 de 1975, de la Notaría 11a de Bogotá.

No.674 de abril 28 de 1975, de la Notaría 11a de Bogotá, registrada en esta entidad el 3 de junio de 1975, en el libro 9o., folio y No. 4399, por medio de la cual la sociedad cambia su domicilio de Bogotá a Medellín.

No.1932 de julio 21 de 1981, de la Notaría 11a de Medellín.
No.2991 de octubre 19 de 1982, de la Notaría 11a de Medellín.
No.2350 de julio 31 de 1985, de la Notaría 7a de Medellín.
No.1566 de Mayo 27 de 1987, de la Notaría 7a. de Medellín.
No.1695 de julio 12 de 1.990, de la Notaría 7a. de Medellín.
No.1726, de julio 23 de 1991, de la Notaría 7a de Medellín
No.3477, de diciembre 21 de 1992, de la Notaría 7a de Medellín
No.2229, de mayo 23 de 1997, de la Notaría 20a. de Medellín.
No.1063, de marzo 26 de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín.
No.2780 del 28 de julio del año 2000, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.3642 del 29 de septiembre del año 2000, de la Notaría 20a. de Medellín.

No. 2179 de septiembre 6 de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.3100 de diciembre 10 de 2002, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de diciembre de 2002, en el libro 9o., bajo el No.12573, mediante la cual entre otras reformas se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción, de la sociedad PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A. (24401-4) la cual absorbe a las sociedades FOSFORO Y DERIVADOS LTDA FOSFADER LTDA (238682-3) Y DEL FOSFORO LTDA. (ABSORBIDAS).

No. 1914 del 17 de junio de 2009, de la Notaría 17a. de Medellín.
No. 4540, del 28 de diciembre de 2010, de la Notaría 20 de Medellín.
No. 1383, del 8 de mayo de 2012, de la Notaría 17 de Medellín.

No. 1.484 del 30 de diciembre de 2014, de la Notaría 11 de Medellín.

Escritura Pública No. 4379 del 15/11/2017 de la Notaría 25 de Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 19/12/2017, bajo el número 29364 del libro IX del registro mercantil.

Escritura Pública Nro. 1.085, del 29/05/2018, de la Notaría 12 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13/06/2018, bajo el No. 015289, del libro IX del registro mercantil.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkj1

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 2023
Actividad secundaria: 2011
Otras actividades: 2012, 4664

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS
Matrícula No.:	21-023517-02
Fecha de Matrícula:	05 de Junio de 1975
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 F 11 66
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	QUIMICOTIENDA P.Q.P BODEGA
Matrícula No.:	21-334448-02
Fecha de Matrícula:	17 de Noviembre de 2000
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 44 66 51
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	QUIMICOTIENDA POP GIRARDOTA
Matrícula No.:	21-560181-02
Fecha de Matrícula:	04 de Diciembre de 2013
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Transversal 51 A 67 10
Municipio:	GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkjl

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRAN GRUPO EMPRESARIAL PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A

MATRIZ: 024401-04 PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 25 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9514 23/05/2012
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 27 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27606 29/11/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS DEL CARIBE LTDA
DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ABRIL DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9514 23/05/2012

545676 12 MINERALES PRODEKA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 75% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: FABRICACION DE CEMENTO, CAL Y YESO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 20 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27091 22/11/2017

DETERGENTES DEL ECUADOR DETCUADOR S.A.
DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUATORIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 99% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA TOTAL
ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE LIMPIEZA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 27 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27606 29/11/2017

SITUACION DE CONTROL

GRAN SITUACION DE CONTROL PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkj1

MATRIZ: 024401-04 PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 25 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9513 23/05/2012
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 04 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17548 27/09/2012

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

467613 12 FERTICALL COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
SUPERIOR AL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: EXTRACCION DE CALIZA Y DOLOMITA; TRABAJOS DE
DEMOLICION Y PREPARACION DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 04 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17548 27/09/2012

PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS DEL CARIBE LTDA
DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ABRIL DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9513 23/05/2012

545676 12 MINERALES PRODEKA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 75% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: FABRICACION DE CEMENTO, CAL Y YESO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 20 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27091 22/11/2017

DETERGENTES DEL ECUADOR DETCUADOR S.A.
DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUATORIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 99% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA TOTAL
ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS
DE LIMPIEZA
CONFIGURACION: PRIVADO DE NOVIEMBRE 27 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27606 29/11/2017

INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATOS VIGENTES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkj1

FIDUCIA MERCANTIL:

DOCUMENTO: Privado del 2 de agosto de 2011

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.

FIDUCIARIO: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

BIEN: Para efectos del desarrollo del objeto, ingresarán al Patrimonio Autónomo FC - PQP, los siguientes bienes:

a) La suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000,00) suministrada por el FIDEICOMITENTE al momento de la celebración del contrato fiduciario.

b) Los Bill of Landing (B/L's) correspondientes a los INVENTARIOS que posteriormente serán representativos de los CDMS objeto de compra por parte del PATRIMONIO AUTONOMO.

c) Los CDMS, CDM'S EN TRANSITO y/O recursos que aportará el FIDEICOMITENTE equivalente al diez por ciento (10%) del valor del crédito a desembolsar al PATRIMONIO AUTONOMO por los ACREEDORES BENEFICIARIOS y de los demás pasivos con terceros diferentes del FIDEICOMITENTE, registrados en el PATRIMONIO AUTONOMO. El porcentaje mencionado podrá ser modificado sin necesidad de otrosí al contrato, de conformidad con las apreciaciones emitidas por los ACREEDORES BENEFICIARIOS las cuales informe en COMITE DEL FIDEICOMISO.

d) Los CDMS Y CDM'S EN TRANSITO que el PATRIMONIO AUTONOMO le comprará al FIDEICOMITENTE.

e) Los recursos en efectivo con los cuales, en cumplimiento de lo señalado por el CONTRATO DE ENAJENACION Y PACTO DE RECOMPRA, el FIDEICOMITENTE le pague al PATRIMONIO AUTONOMO, como precio de los CDMS Y CDM'S EN TRANSITO.

f) Los INGRESOS. En caso que los INGRESOS no sean suficientes para atender el SERVICIO DE LA DEUDA y demás costos y gastos del FIDEICOMISO, el FIDEICOMITENTE se obliga irrevocablemente a entregar INGRESOS adicionales a satisfacción de los ACREEDORES BENEFICIARIOS.

g) Los rendimientos que generen los bienes fideicomitentes y el producto de la venta de los mismos en caso que ésta llegue a realizarse.

h) Los recursos que se encuentren en las CUENTAS DEL FIDEICOMISO.

i) Los rendimientos que generen los bienes fideicomitidos y el producto de la venta de éstos.

j) Los dineros que deba aportar el FIDEICOMITENTE para el adecuado desarrollo del objeto del presente contrato.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 27/01/2020 - 3:59:08 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkjl

k) Los demás actos y documentos que se lleguen a aportar al PATRIMONIO AUTONOMO para la ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO: En desarrollo del objeto ya referido, EL PATRIMONIO AUTONOMO podrá ejecutar todas las operaciones, celebrar todos los contratos y realizar todos los actos que directamente se relacionen con el objeto antes descrito.

VIGENCIA: El término de duración del presente contrato será de 12 meses contados a partir de la suscripción del mismo, término que se prorrogará automáticamente en el evento en que no hayan sido canceladas las obligaciones que deba atender el PATRIMONIO AUTÓNOMO o aquellas existentes a cargo del FIDEICOMITENTE.

DATOS DE INSCRIPCION: Registrado en esta Entidad el 25 de agosto de 2011, en el libro 20o., bajo el No.53.

FIDUCIA MERCANTIL:

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

FIDEICOMITENTE: PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S A

FIDUCIARIA: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A

BENEFICIARIO: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

BIENES: Consiste en los activos que la sociedad PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS SA. - P.Q.P. transfiere mediante el presente contrato al fideicomiso que se constituye por este acto, sin que se entienda transferido el Establecimiento de Comercio en el cual se encuentren ubicadas las maquinas y que se detalla según relación adjunta (?ANEXO 2?) para que haga parte del presente contrato; activos que han sido certificados en cuanto a su valor en libros, buen estado funcional y veracidad de los mismos por el Revisor Fiscal y el Representante Legal de PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A. - P.Q.P. También serán parte de los activos del FIDEICOMISO la cartera futura que PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A. - P.Q.P. cederá y/o endosará a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.Q.P., como consecuencia de la cesión de derechos económicos que se menciona en la cláusula Tercera de las ?consideraciones? del presente contrato, y que será destinada por el PATRIMONIO AUTONOMO PQP para atender los pagos antes indicados en virtud de las operaciones de mutuo que ha celebrado con CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA.

VIGENCIA: El presente contrato tendrá una duración de 49 meses, término que podrá ser prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Registrado en esta Entidad el 04 de diciembre de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kApkdlabdvvbZkjl

2012, en el libro 20, bajo el número 55.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a SANDRA MILENA MONTES PALACIO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.

La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complementa, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/25/2020 15:51:42 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UCZ1551519621
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SANDRA MILENA MONTES PALACIO
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 18
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007321332

KAPKDLABDVVBZKJL Expedido (mm/dd/aaaa): 01/27/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

